



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LINANFER S.A.;

Se comunica al público que la compañía **LINANFER S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-**

0008190 el **28 DIC 2012**

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Se reforma el Artículo Segundo del estatuto social, el mismo que dirá: "La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxis ejecutivos, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial..." Además se agregarán los artículos: "Trigésimo Primero.- Los permiso de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo...; Trigésimo Segundo.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía...; Trigésimo Tercero.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,... y Trigésimo Cuarto.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos..."

Q MMC.

Guayaquil,

28 DIC 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre

**SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES**